### **AVIONES Y BARCOS**



## CONTRATO AVIONES

- Las aeronaves pueden ser propulsadas por uno o más motores, los cuales pueden ser: de pistón, turbo-hélice o turbina.
- En cuanto al tren de aterrizaje, también hay varios tipos: fijo, retráctil, tren de nariz o de cola, flotadores o deslizadores. En el caso de anfibios: con ruedas y flotadores.
- Usos de Aeronaves.
- Placer y/o Ayuda Industrial.
- Aerotaxis.
- Oficiales.



### **BIENES CUBIERTOS**

CASCO

- •Contra peligros en el aire y en tierra
- Parcialmente, únicamente contra peligros en tierra

# R.C. BIENES POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS

En la mayoría de los países la Ley obliga a los propietarios de las aeronaves a contratar Seguros de R.C., por daños a terceros, causados por la aeronave, para obtener el certificado de aeronavegabilidad

R.C. LEGAL PASAJEROS

R.C. LEGAL CARGA Y EQUIPAJE







## CONTRATO EMBARCACIONES

### ALCANCE DE LA COBERTURA



#### **Riesgos y Coberturas**

Dentro de la aventura que corre un buque al hacerse a la mar, existen diversos tipos de riesgo, los cuales se han clasificado de la siguiente forma:

- Riesgos propios del mar
- Riesgos adicionales (originados por otras causas)
- PAND I

